

PARRAL, 20 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.074

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio " Exámenes De Laboratorio ", suscrito con fecha 29 de Abril de 2015, entre el Hospital San José De Parral y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio "Exámenes De Laboratorio ", suscrito con fecha 29 de Abril de 2015, entre el Hospital San José De Parral y la Ilustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio La Ilustre Municipalidad De Parral se obliga a transferir la suma de \$6.000.000 (Seis millones de pesos) recursos destinados a financiar los servicios señalados en anexo adjunto (Exámenes).-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente convenio comenzará a regir desde el 29 de Abril hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
★ ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/RGM/rom
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Jefe de Programa
- 3.- Directora CESFAM
- 4.- Asesora Técnica
- 5.- Jefe Control de Gestión
- 6.- Jefe de Finanzas
- 7.- Archivo Salud



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL